



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe simplificado de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre las **Proyecto de Decreto que regula las condiciones y requisitos técnicos y sanitarios que deben cumplir los establecimientos de óptica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 25 de julio al 15 de septiembre de 2019, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- Nº de participantes en la consulta: 1

APORTACIONES

- I. **Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:**
RESPUESTA: Proyecto de Decreto que regula las condiciones y requisitos técnicos y sanitarios que deben cumplir los establecimientos de óptica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- II. **Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:**
RESPUESTA: Es una normativa que no urge.
- III. **Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”**
RESPUESTA: Desconozco los objetivos de la norma.
- IV. **Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:**
RESPUESTA: Responder a esta cuestión es complicado como no profesional del sector.

Murcia, 19 de septiembre de 2019